

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

466. SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLE SITO EN LA CALLE PUERTO RICO, Nº 4 (BARRIO COLON).

ACUERDO DE ENAJENACIÓN Y ANUNCIO DE SUBASTA

En el procedimiento de apremio que se sigue por este Servicio de Recaudación, contra el deudor ANA EXPOSITO MARTINEZ, con NIF, 45209279L, fue dictada con fecha 16 de mayo de 2018, por el Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Primero.- Que el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de septiembre de 2018, a las 11 horas, en las oficinas del Servicio de Recaudación, sito en Avenida Duquesa de la Victoria, 21.

Segundo.- Que los bienes objeto de enajenación, tipo de subasta y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

LOTE UNICO:

FINCA DE MELILLA NUMERO 5242

Identificador único de finca registral 52001000042222

URBANA.- Solar en Melilla, Barrio de Colón, lote segundo, número cuatro de la calle Puerto Rico.

Tiene una superficie de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Inscripción 2ª, de fecha 27 de mayo de 1987, folio 190, Tomo 139, Libro 139.

VALORACIÓN.-

ASCIENDE LA PRESENTE VALORACIÓN INMOBILIARIA DEL INMUEBLE EN CUESTION A LA CANTIDA DE TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EUROS. (39.717,72).

Tramos para licitar : TRES MIL EUROS

Tercero.- Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Cuarto.- Los títulos podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales del Servicio de Recaudación sito en la calle Avenida Duquesa de la Victoria, 21, en horario de 9 a 13 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni la Ciudad Autónoma contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

Quinto.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los